



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur

1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad
y la justicia. *Nunca más*"



RESOLUCIÓN N° 681

Viedma, 11 agosto 2026

VISTO:

La Nota DAA N° 358/2026 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos de AYS3 a/h para las asignaturas Botánica Sistemática y Botánica; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos de AYS3 a/h para las asignaturas Botánica Sistemática (1º/2º año, 2º C, LGAG11-PCAGR12), Área Gestión de Recursos Naturales, Orientación Botánica y Ecofisiología, y Botánica (1º año, 1º C, TUEV09), sin Área ni Orientación, y que se dictan en conjunto, correspondientes al Departamento de Gestión Agropecuaria;

Que la solicitud la inicia la Dirección del mencionado Dpto, ante el requerimiento del docente a cargo de dichas asignaturas;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente (Resol. CD 247/2022);

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de jurado;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZAS;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir dos cargos de AYS3 a/h para las asignaturas Botánica Sistemática (1º/2º año, 2º C, LGAG11-PCAGR12), Área Gestión de Recursos Naturales, Orientación Botánica y Ecofisiología, y Botánica (1º año, 1º C, TUEV09), sin Área ni Orientación, y que se dictan en conjunto, correspondientes al Departamento de Gestión Agropecuaria;.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros del jurado que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Dirección del Departamento: Jorge Antunez

Profesor/a: Ariel Gajardo

Integr eq cátedra: Carolina Borrazas

Estudiante Titular: Mariana Suarez

Estudiante Suplente: Lucas Gallego

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL

Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa